Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *Asesoría para la vinculación de empresas con programas institucionales de fomento industrial, comercial y de servicios.* ***Clave:*** *(Este apartado lo llena CEMER)*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	*H. Ayuntamiento Municipal de Yautepec Morelos.* *Jardín Juárez #1* *Centro de Yautepec Mor.* *Tel. 39 4 03 67* *Correo electrónico: municipiodeyautepec@yautepec.gob.mx*
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	*---Dirección de Desarrollo Económico* *----Director*
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	*Secretaría de Desarrollo Económico* *Ajusco #2 col. Buenavista, Cuernavaca Morelos* *Tel. 313 56 80 y 317 34 09 ext. 123 y 213.*
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	*personal o transferido a un tercero*
Medio de presentación del trámite o servicio.	*No aplica*
Horario de Atención a la ciudadanía.	*De lunes a viernes de 8:00 a 03:00 pm.*
¿Plazo máximo de resolución?	Atención inmediata.
Vigencia.	*No aplica*
Ante el silencio de la autoridad aplica	*Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	*No aplica*		

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No aplica	*No aplica*
Observaciones Adicionales:	
La vinculación consiste en asesorar y canalizar al solicitante con la instancia correspondiente. *En caso de no cumplir con los requisitos se suspenderá el trámite o servicio hasta que se cumpla con lo solicitado*	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. **No aplica**
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. *A Contraloría Municipal correo: contraloría@yautepec.gob.mx con el auxiliar jurídico.*

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

.